

**Alantra Partners, S.A.** (la “**Sociedad**”), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 226 de la Ley 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, y en el artículo 17 del Reglamento (UE) N° 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril, sobre abuso de mercado, hace pública la siguiente

## COMUNICACIÓN DE INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

En el día de hoy la Sociedad ha transmitido la totalidad de su participación en Alantra Wealth Management Agencia de Valores, S.A. y Alantra Wealth Management Gestión, SGIIC, S.A. (conjuntamente, “**Alantra Wealth Management**”), representativa de aproximadamente el 24,41% del capital social de cada una de dichas sociedades, a favor de Grupo Mutua (la “**Operación**”).

La Operación trae causa de los acuerdos suscritos entre la Sociedad, Grupo Mutua y el equipo directivo de Alantra Wealth Management el 14 de diciembre de 2018 en virtud de los cuales el Grupo Mutua adquirió el 50,01% del capital social de Alantra Wealth Management de Alantra y el equipo directivo, tal y como se informó en los hechos relevantes de fechas 14 de diciembre de 2018 y 3 de junio de 2019 con números de registro 272550 y 278809, respectivamente.

El precio de la Operación ha sido de 16,6 millones de euros, que ha sido satisfecho en efectivo en esta misma fecha, lo que supondrá una plusvalía en las cuentas consolidadas de Alantra del ejercicio 2022 de aproximadamente 6,5 millones de euros.

Transitoriamente Alantra Wealth Management continuará usando la marca “Alantra” hasta que defina su nueva identidad corporativa.

Madrid, 3 de mayo de 2022